

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.041 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 15 de 2016

En Madrid, a 16 de febrero de 2016.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 1.041 de 2015, contra doña Manuela Fernández Fernández, como denunciada por falta de estafa.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Manuela Fernández Fernández, como responsable en concepto de autora de una falta de estafa, ya definida, a la pena de multa de treinta días, según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 180 euros, por la falta cometida con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana Dorado Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.335/16)

